

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 10 de Septiembre de 1955

Núm. 202

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de Mayo de 1953 (B. O. del Estado núm. 150 de 30 del mismo mes) se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de León, que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales clases B y D, con la posibilidad de ad-

quisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, Rafael Altamira.

Octava relación de industriales de la provincia de León, que han solicitado la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clases B y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Núm. expediente	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra
<i>Certificados clase «B»</i>			
5.183	Crisógeno Morán Alonso	Puebla de Lillo	80 m. c.
<i>Certificados clase «D»</i>			
2.574	Santos Romero y Andrés Romero	León-Lancia, letra A	1.000 m. c. 3505

Id. para la entrada de carruajes en los edificios particulares.

Vega de Espinareda, 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible) 3557

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:
Valdesamario 3573

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Ercina 3570
Pedrosa del Rey 3576

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al año 1954.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Santa María del Monte de Cea, a 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Zacarías Rojo. 3563

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de los distintos ar-

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de diez y ocho de Abril último, la expropiación a D. Pascual Gavilanes de una parcela de terreno para ensanche del camino del Cementerio, se hace público dicho acuerdo para que, durante el plazo de ocho días, se formulen contra el mismo por los residentes en el término municipal, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, quedando a tal efecto de manifiesto

el expediente en la oficina de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento. León, 6 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 3572

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que al final se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas, e interponerse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanza para la tasa municipal por puestos, barracas y casetas en la vía pública.

bitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, se consideran firmes las cnotas fijadas a cada contribuyente, y se procederá a su cobro.

Santa María del Monte de Cea, a 6 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Zacarías Rojo. 3564

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobadas por este Ayuntamiento, la ordenanza para la exacción de la tasa municipal de licencia de apertura de establecimientos, y la del arbitrio no fiscal sobre las construcciones terminadas, que dejen al descubierto hastiales, paramentos, balcones y ventanas, cuando dichos edificios sean destinados a almacenamiento de paja, hierba, urces, leñas y demás materias de fácil combustión, que amenacen con provocar y propagar incendios, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Castropodame, 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 3553

Ayuntamiento de Sabero

El Ayuntamiento pleno, en sesión del 2 del corriente aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 190.347,10 pesetas, según el contrato o tipo aprobado por Orden de 1.º de Agosto de 1945, acordándose se exponga al público por el término de quince días, de conformidad con el artículo 753 de la Ley de Régimen Local, a los efectos reglamentarios.

Con arreglo a las cláusulas del expresado contrato, el Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Sabero de 190.347,10 pesetas (ciento noventa mil trescientas cuarenta y siete pesetas con diez céntimos), destinado a obras de instalación de calefacción en el edificio del Ayuntamiento (oficinas), Juzgado, Centro Primario de Higiene y Correos, y obras de distribución interior de las viviendas para los funcionarios, pago de gratificaciones y gastos de la operación, abriéndose para el desarrollo de ésta, una cuenta general de crédito, pagándose los intereses y comisión que se determinan en las respectivas cláusulas, y amortizándose la deuda en el plazo de cincuenta

años, con arreglo al cuadro de amortización que se confeccione, pudiendo anticipar ésta el Ayuntamiento.

El Banco de Crédito Local de España se considera acreedor preferente del Ayuntamiento de Sabero por razón del préstamo, intereses de éste, etc., y en garantía de su reintegro, afecta y grava los arbitrios sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, además de las del contrato vigente, que son: los arbitrios sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, y bebidas espirituosas y alcoholes, aceptándose por la Corporación Municipal las obligaciones que figuran en las cláusulas del mencionado proyecto de contrato.

Sabero, 3 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, M. Torrecilla.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Septiembre actual, el presupuesto extraordinario para instalación de calefacción en el edificio del Ayuntamiento (oficinas, Juzgado, Centro Primario de Higiene y Correos, y obras de distribución interior de las viviendas para los funcionarios, gastos de la operación, y gratificaciones al personal, por un total de 211.347,10 pesetas, así como concertar un préstamo con destino al propio presupuesto, por la cuantía de 190.347,10 pesetas, se hace público que dicho presupuesto, con sus anexos y los acuerdos correspondientes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes y demás interesados podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 671 y 753 de la Ley de Régimen Local

Sabero, 3 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, M. Torrecilla. 3555

Ayuntamiento de Saelices del Río

Solicitado por D. Cayo Fernández Mediavilla, vecino de Bustillo de Cea, un terreno sobrante de vía pública, inedificable por sí, en la calle Real de aquel pueblo, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Norte, Hros. de Eusebio Merino; Sur, Eugenio Fernández; Este, el solicitante, y Oeste, camino vecinal, la Corporación municipal, en sesión de 1.º de Mayo del año actual, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública de pertenencia municipal, desafecto de todo uso público, y adjudicárselo, en principio, al solicitante, previa tasación pericial.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 2 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Salvador García.

3531 Núm. 1026.—66,00 ptas.

Por el vecino de Bustillo de Cea, D. Pedro Tejerina, se solicitó un terreno sobrante de vía pública, para edificar, en la Charca, de unos quince metros cuadrados; el Ayuntamiento, en sesión de 1.º de Marzo del año en curso, acordó declarar dicho terreno sobrante de la vía pública, desafecto de todo uso público, de propiedad del Ayuntamiento, incluirle en el inventario de bienes municipales, y venderlo, en principio, al solicitante, previa tasación pericial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 2 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Salvador García.

3531 Núm. 1027.—60,50 ptas.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de Enero de 1955, entre otros, acordó la venta en pública subasta de una parcela de terreno por sí edificable, y sobrante de la vía pública, en la calle de la Vega, de unos 188 metros aproximadamente. Linda: Norte, terreno municipal; Sur, calle travesía; Este, calle de la Vega; Oeste, Hros. de Josefa Alcalá.

En sesión de 1.º de Mayo de 1955, acordó vender en pública subasta otro terreno de unos 56 metros cuadrados, en la calle del Barrio de Bustillo. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, calle; Oeste, la Era.

Cuyos expedientes se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 2 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Salvador García. 3530

Ayuntamiento de Villamol

Teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición al público y los ocho días siguientes, no se formularon contra las cuentas de ordenación y depositaria del ejercicio de 1954, observaciones ni reparo alguno, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día uno de Septiembre de 1955, aprobó provisionalmente dichas cuentas, las cuales se encuentran nuevamente expuestas al público por el cual y los ocho siguientes, pueden ser examinadas, y formularse aquellas reclamaciones a que hubiere lugar. De no formularse ninguna, la Corporación Municipal elevará este acuerdo a definitivo, sin deducir responsabilidades de ninguna clase.

Tanto las cuentas como sus justi-

ficantes, se encuentran a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría municipal, durante el plazo indicado.

Villamol, 5 de Septiembre de 1955.—
El Alcalde, Braulio Rejón. 3566

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Sta. María del Monte de Cea 3564

Entidades menores

Junta Vecinal de La Riera

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2, d); 27, apartado 8.º, y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los números 124, y 712 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a D. Julio, D. Leandro, D. José María y D. Antonio Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

La Riera, a 20 de Agosto de 1955.—
El Presidente, Cesino Morán. 3486

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Villacontilde 3546

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. uno de León y encargado del núm. dos de la misma capital por licencia del titular.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Pablos Pérez, vecino de León, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas:

1.º—Un solar, en término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Quiñones, de cabida setenta y tres áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, carretera de León a Astorga y tierra de Manuel Pablos Pé-

rez; Este, finca de herederos de Gustavo Bécker, tierra de don Manuel Pablos y Laboratorios S. Y. V. A. de Industrias y Almacenes Pablos S. A. y finca de Fernando Alvarez Santos; Sur, calle, finca expresada de don Fernando Alvarez y via del ferrocarril del Norte de España, y Oeste, la misma finca de Fernando Alvarez y otra de herederos de Marcelo Díez.

La finca anteriormente descrita, se ha formado por agrupación de las tres siguientes:

a) Tierra regadía, al sitio de los Quiñones, en Trobajo del Camino; tiene de cabida 45 áreas 10 centiáreas, linda: Este, la porción que se segregó de ésta perteneciente a Industrias y Almacenes Pablos, S. A., antes Manuel Pablos y Hermanos; Oeste, la finca que a continuación se describe; Norte, otra de don Félix Argüelles, hoy de Manuel Pablos, y Sur, Felipa Blanco, hoy de esta herencia.

b) Otra tierra regadía al mismo sitio que las anteriores, de cinco celemines, o nueve áreas setenta y dos centiáreas, linda: Este, casa de herederos de Gustavo Bécker y tierra de Joaquín Alvarez; Sur, calleja; Oeste, tierra de Pablo Flórez, y Norte, carretera de León a Astorga. En la actualidad los linderos son los siguientes: Este, herederos de Gustavo Bécker, tierras de Manuel Pablos y otra de Fernando Alvarez Santos; Oeste, herederos de Marcelo Díez, y Sur, calleja.

c) Tierra al mismo sitio que las anteriores, de dos mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, finca de herederos de Rosendo Flórez, hoy de don Manuel Pablos; Sur, línea férrea del Norte; Este, finca de Sociedad de Industrias y Almacenes Pablos S. A., y Oeste, tierra de Rosendo Flórez, hoy de Manuel Pablos.

Las tres fincas últimamente descritas, señaladas con las letras a), b) y c), figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de León, las dos primeras en el tomo 693 del archivo, libro 31 de San Andrés del Rabanedo, folios 158 y 159, fincas 2.561 y 2.562, respectivamente, y la última, en el tomo 734 del archivo, libro 33 de San Andrés del Rabanedo, folio 54, finca 2.706.

2.º—Solar y huerta en término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Ponjal, de setecientos veintinueve metros cuadrados, que linda: por el Este, en línea de 23 metros, con la porción de la finca matriz segregada a favor de Ricardo Hidalgo, por el Norte en línea de 29 metros y medio con la carretera de San Andrés del Rabanedo; por el Oeste, en línea de 26 metros, con fincas de Juan Flórez Centeno, y por el Sur o fondo, en línea de 30 metros, con finca de León y Bernardo Prieto.

La finca últimamente descrita, figura inscrita en mayor porción en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 693 del archivo, libro 31 de San Andrés del Rabanedo, folio 135, finca núm. 2.599.

De las fincas anteriormente descritas, las señaladas con las letras a), b) y c), que por agrupación forman la reseñada bajo el n.º 1, las adquirió el solicitante por compra a don Toribio, don Juan, doña Concepción y don Felipe Flórez Centeno; don Antonio, don Rosendo, don Angel, doña Rosa, don Vicente, doña María Encarnación, don Pablo y doña Nieves Fernández Flórez, en virtud de escritura pública de fecha once de Diciembre de 1951.

La señalada bajo el núm. 2, la adquirió por compra a don Felipe Flórez Centeno, en virtud de escritura pública de fecha dieciséis de Febrero de 1952.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha dictada en dicho expediente citar a los colindantes de las fincas anteriormente descritas por ignorarse sus respectivos domicilios y convocar a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada para que unos y otros, dentro del término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros Novoa.—El Secretario, Francisco Martínez.
3479 Núm. 1021.—371,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Isidoro Muñiz, a nombre de don Ernesto del Valle Ruiz, de esta vecindad, con don Antonio Prieto del Barrio, de Fermoselle, sobre pago de 2.016,40 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha, acordé sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, por el precio de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, los bienes muebles trabados en dichos autos en garantía de aquellas responsabilidades, y que son los siguientes:

1. Una máquina de escribir, portátil, marca «Regia», en buen uso. Valorada en mil quinientas pesetas.

2. Un aparato de radio, marca «Ondina», de 5 lámparas, en buen uso. Valorado en mil trescientas pesetas.

El remate habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día veintiséis de Septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Francisco Martínez.
3501 Núm. 1030.—129,25 ptas.

Juzgado Municipal núm. uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes del primero de Enero de mil novecientos veintitrés, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones por las personas que puedan creerse perjudicadas, con la salvedad de que, transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna, se procederá al expurgo de dichos documentos, causas y procedimientos, guardándose el orden de las instrucciones recibidas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los fines acordados.

Dado en la ciudad de León, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 3548

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos del juicio civil de cognición que se siguió en este Juzgado con el núm. 88 de 1955, del que se hará bastante mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el Sr. don Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes, de la una como demandante doña Josefina Fernández Buelta, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Bembibre, representada y defendida por el Letrado don Telmo Barrios Troncoso, y de la otra como demandados don Manuel Alonso López y don Angel Núñez Sobredo, también mayores de

edad, aquél residente en el extranjero y éste vecino de Vega de Cascallana (Orense), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión ilegal de vivienda, y

Fallo: Que estimando la demanda inicial de este juicio, debía declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo a la vivienda y huerto accesorio a que se contrae el hecho primero de dicha demanda y, en consecuencia, condeno a los demandados don Manuel Alonso López y don Angel Núñez Sobredo, a que en el plazo de seis meses a contar de la fecha de la firmeza de esta sentencia, desalojen y dejen a disposición de la demandante doña Josefina Fernández Buelta, la vivienda expresada, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican e imponiéndoles las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma dispuesta para los litigantes de esta condición, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Manuel Alonso López y don Angel Núñez Sobredo, expido el presente en Ponferrada, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.
3504 Núm. 1025—115,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 195 de 1955, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, n.º 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las

pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante María Llamazares García, de 41 años, casada, sus labores, hija de Gerardo y Regina, natural de Villacortilde, de esta provincia y domiciliada en esta y Capital, calle Daoiz y Velarde, núm. 12, y cuyo actual paradero se desconoce, expido firmo y sello la presente en León, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, p. h., Enrique Bajo. 3571

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de Santa Eulalia-Otero de Curueño

Convocatoria a Junta General

Convócase a Junta General Ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, para el domingo 25 del presente mes de Septiembre, a las tres de la tarde, en su local de este pueblo, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, para el domingo 2 de octubre, a la misma hora y mismo local, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.º Memoria que presentará el Sindicato de Riego. 2.º Examen del presupuesto de entradas y gastos en vigor, y del presupuesto para el año próximo. 3.º Construcción de obras en las presas. 4.º Ampliación de la zona regable con tomas nuevas; y 5.º Asuntos varios.

Otero de Curueño, 5 de Septiembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, M. Tascón
3542 Núm. 1024.—66,00 ptas.

Octavo Depósito de Sementales

LEON

A las doce horas del día 28 del actual, se venderán en pública subasta, en el Cuartel de este Depósito, seis caballos y dos garañones desechados como sementales. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 6 de Septiembre de 1955.—El Comandante Mayor, (ilegible).
3561 Núm. 1031.—30,25 ptas.

Comunidad de regantes de Otero de las Dueñas

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a cuanto previene el artículo 52 de nuestras Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a las diez horas del día 25 del actual, en el sitio de costumbre, a todos los participantes de esta Comunidad.

Otero de las Dueñas, 4 de Septiembre de 1955.—El Presidente, Esteban Muñiz.
3544 Nú. 1022.—35,75 ptas.